



Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000501

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°256-2015/MDCH/A

Challhuahuacho, 02 diciembre de 2015

000485

VISTO:

El INFORME N° 0752 – 2015 –GIDUR/MDCH/JCCR/GO, de fecha 23 de Noviembre del año 2015, emitido por el Ing. CARLOS GUSTAVO MUÑIZ MENDOZA, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrito de Challhuahuacho, documento mediante el cual solicita la aprobación del expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL N°50664 DE LA LOCALIDAD DE CHILA Y N°50667 DE LA LOCALIDAD DE CHOQUERE, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS – APURIMAC”, con código SNIP N° 270758, y;

CONSIDERACIÓN:

Que, las Municipalidades, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos II y VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autoridad política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplan en armonía con las Políticas y planes Nacionales, Regionales y Locales de desarrollo;

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por el medio del cual se aprueba el PIP “MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL N°50664 DE LA LOCALIDAD DE CHILA Y N°50667 DE LA LOCALIDAD DE CHOQUERE, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS – APURIMAC”;

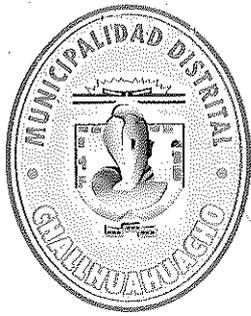
Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido proyecto, se ha realizado en función de la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 270758;

Que, habiendo recepcionado el Expediente Técnico del PIP “MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL N°50664 DE LA LOCALIDAD DE CHILA Y N°50667 DE LA LOCALIDAD DE CHOQUERE, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS – APURIMAC”, para su revisión;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remite a la Gerencia Municipal, el Expediente Técnico del PIP “MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL N°50664 DE LA LOCALIDAD DE CHILA Y N°50667 DE LA LOCALIDAD DE CHOQUERE, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS – APURIMAC”, el mismo que cuenta con la APROBACION correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluador del Proyecto, Ingeniero: MUÑIZ CASTRO, JORGE RENE Con CIP: 25813, según INFORME N° 003/JRMC/GI/MDCH, dando la conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente Técnico citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:



*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000500

Gestión 2015 - 2018



RESUMEN EJECUTIVO
ÍNDICE
MEMORIA DESCRIPTIVA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PLANILLA DE METRADOS
MEMORIA DE CÁLCULO
PRESUPUESTO
RECURSOS E INSUMOS
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE COSTO DIRECTO
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE COSTOS INDIRECTOS
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA
CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS POR PARTIDAS GENÉRICAS
VALORIZADAS
CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
ESTUDIOS COMPLEMENTARIO
PLANOS DEL PROYECTO

000484

Que, mediante **INFORME N° 0752 – 2015 –GIDUR/MDCH/JCCR/GO**, de fecha 23 de Noviembre del 2015, el Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, Ingeniero: Carlos Gustavo Muñiz Mendoza, solicita al Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, Economista: Esteban Ccana Laguna, proceder y disponer el Registro de Consistencia y Variación en la Fase de Inversión del Expediente Técnico denominado **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL N°50664 DE LA LOCALIDAD DE CHILA Y N°50667 DE LA LOCALIDAD DE CHOQUERE, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS – APURIMAC"**, con código SNIP N° 270758, el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;



Que, con **INFORME N° 0752 – 2015 –GIDUR/MDCH/CGMM**, de fecha 23 de noviembre del 2015, el Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, Ingeniero: Carlos Gustavo Muñiz Mendoza, emite la opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto Mencionado y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Art. 20, Inciso 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000489

Gestión 2015 - 2018

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL N°50664 DE LA LOCALIDAD DE CHILA Y N°50667 DE LA LOCALIDAD DE CHOQUERE, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC", con código SNIP 270758, el mismo que consta de 04 tomos, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Noviembre del 2015:

000483

MODALIDAD: ADMINISTRACION DIRECTA		
Item	Componente	Estudio Definitivo o Expediente Técnico
1	EXPEDIENTE TECNICO	36,500.00
2	INFRAESTRUCTURA	1,684,690.05
3	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	295,753.29
4	MATERIALES PEDAGOGICOS	71,056.00
5	TALLERES PADRES DE FAMILIA	0.00
6	GASTO DE SUPERVISION	196,943.94
7	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0.00
8	GASTOS GENERALES	246,179.92
TOTAL S/.		2,531,123.19

Son: Dos Millones Quinientos Treinta Un Mil Ciento Veinte Tres Mil Con 19/100 Nuevos Soles.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, la ejecución del proyecto aprobado en el artículo primero de la presente Resolución encargando a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y a los demás órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
ECON. JULIO QUISPE GASPAR
CEO. 801
GERENTE MUNICIPAL

CONSEJO LOCAL DE OBRAS
CIP. 51741

.CI
GM
GIDUR
OPP
OPI

Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo